COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 13-06-2024 10:31
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO / FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO 16 DE 2024
OBS OFICIO OFERENTE MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO 16 DE 2024
2024EE0128364

OMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PÚBLICA MC No. 16 DE 2024

Istmina, Choco trece (13) de junio de 2024

Señora:
MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO
C.C. No. 26.386.774
Representante Legal
FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR
NIT: 26.386.774-3
Calle 25 # 6a-38Cubis - Istmina Choco
Correo electrónico: malucas.1980@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación pública MC No. 016-2024 Contrato No. 014 de 2023.

Respetado Señor Representante Legal del establecimiento de comercio
FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR.

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada a las 11:52 horas del pasado 07 de junio 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 16-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 16 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**014 de 2024.**
CONTRATISTA	**FERROVARIEDADES EL CONSTRUCTOR** NIT: 26.386.774-3
	Representante Legal **MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO** C.C. No. 26.386.774 expedida en San José del Palmar - Choco
	Dirección Comercial: Calle 25 # 6a-38 B/Cubis - Istmina Chocó
	Teléfonos: 3135949447
	Correo electrónico: malucas.1980@hotmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de productos de aseo y limpieza eléctricos y de ferretería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Remplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.

f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Lote No. 1 productos de aseo y limpieza

ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	V/Unitario	Estudio de mercado
1	Escobas	Cerdas suaves y duras; incluye bastón de madera	1	7.000	9.250
2	Trapeadores	Tipo mechudo de algodón, incluye bastón de madera, de gran absorción y resistente a líquidos de limpieza y para todo tipo de superficies.	1	11.000	14.450
3	Cepillos para estregar piso	Cerda dura tipo económico; incluye bastón de madera	1	11.000	14.500
4	Cloro granulado	Hipoclorito de calcio al 70%, gránulos blancos y olor parecido al cloro.	1	12.000	13.450
5	Cloro líquido	Frasco x 1000 ml	1	1.400	1.750
6	Jabón detergente	Polvo granulado de color blanco con perlas verdes o azul y aroma a limón permite eliminar manchas de grasa, comida, suciedad.	1	1.400	1.700
7	Ambientador	Limpiador desinfectante multiusos por 1000 ml	1	15.000	19.500
8	Ambientador	Limpiador desinfectante multiusos por Unidad x 3800 ml ml	1	25.000	30.750
9	Ambientador	Limpiador desinfectante multiusos por Unidad x 5.000 ml ml	1	83.800	105.350

Lote No. 2. Productos metálicos

ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	V/Unitario	Estudio de mercado
1	Candado de alta seguridad	850 cierre automático, bloqueo en ambo lados, ganchos en acero endurecido y niquelado antisegueta; doble bloqueo; llave que se pueda extraer solamente el candado esté cerrado	1	55.000	62.500
2	Barra de soldadura eléctrica 6013 3/32 PG	Amprares requeridos: 40-90 A: Diámetro 3/32 (2,3 mm); Longitud 35 cms; Peso por caja 1 kgr; Tipo e acero suave	1	20.000	22.750
3	Pulidora 4 ½ 650 w	12000 rpm; potencia 650 w; velocidad 12000 mim (rpm); eje 5/8; cable 2 metros	1	230.000	255.000
4	Casco de soldadura de gran vista	Material pp; tamaño (LxWxH) 340x200 mm 13.36 x 86 pulgadas; lente 40 x 95 mm 1.57 x 3.73 pulgadas	1	34.000	39.000
5	Machete	Rula de 24 pulgadas	1	20.000	24.500
6	Segueta	Para cortar metal con empuñadura	1	15.000	20.750
7	Alambre dulce	Chipa x kilo	1	13.000	16.500

Lote No. 3. Maquinaria y aparatos eléctricos.

ITEMS	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	V/Unitario	Estudio de mercado
1	Bombillos led 50 W luz blanca	6500 k; 87/277v; voltaje 110v/220v; luz blanca	1	38.000	45.750
2	Reflector Bombillos led 50 W alta potencia	6500 k; luz blanca; potencia 50 w; lumenes 5400; tipo de rosa E27	1	55.000	67.500
3	Toma corriente doble polo a tierra	Linea premium; corriente normal en amperios; 15 a; tensión en voltios: 127 v; medidas: 12 cms de largo x 7,5 de ancho por 4 cms	1	6.000	8.500
4	Reflector led 200 w brillante	Luz blanca; potencia 200 W; color de luz 6.500 (blanco); protección IP 65; protección contra humedad; 89-90 LM/W	1	250.000	285.000
5	Cable rígido	No. 8 Por metro; color blanco, diámetro exterior 5.5 mm; temperatura máxima de operación 90oC	1	5.000	6.900
6	Cable rígido	No. 10 Por metro diámetro exterior 3.9 mm temperatura máxima de operación 90oC	1	4.000	4.400
7	Cable rígido	No. 12 Por metro; color blanco, diámetro exterior 3.4 mm; temperatura máxima de operación 90oC	1	2.300	2.800
8	Cable rígido	No. 14 Por metro; color blanco, temperatura máxima de operación 90oC	1	1.600	1.950
9	Cable duplex	2 x 10 Por metro, color blanco, cable flexible cobre aislado	1	8.000	9.750
10	Cable duplex	2 x 12 Por metro, color blanco, cable flexible cobre aislado	1	5.000	6.350
11	Cable duplex	2 x 14 Por metro, color blanco, cable flexible cobre aislado	1	3.500	4.350
12	Cable duplex	2 x 16 Por metro, color blanco, cable flexible cobre aislado	1	2.400	3.000
13	Cable duplex	2 x 18 Por metro; cable flexible cobre aislado, color blanco	1	1.300	1.900
14	Cable duplex	2 x 20 Por metro; cable flexible cobre aislado, color blanco	1	1.200	1.750
15	Cable duplex	2 x 22 Por metro; cable flexible cobre aislado, color blanco	1	1.100	1.550

TOTAL DE LA PROPUESTA (Anexo No. 2).....$

Se requiere que el suministro de los elementos contratados sea efectuado en las instalaciones del Establecimiento la cuidad de Istmina, cada vez que sea necesario durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023.

NOTA: En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de elementos previstos para cada ítem, dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial.

o	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta

	3	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, según la necesidad del Establecimiento con disponibilidad 24 horas siete días a la semana.
	4	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
	5	Deberá mantener al EPMSC de Istmina indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
	6	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1)** Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **2)** Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. **3)** Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. **4)** Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad. **5)** Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. **6)** Cumplir con los plazos fijados en el contrato. **7)** Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. **8)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **9)** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **10)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **11)** Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación. **12)** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar.	

	13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **14)** Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. **15)** Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. **16).** subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 14 de 2024; almacen.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de Istmina se obliga para con el Contratista a: **a)** Garantizar y estar vigilante que el contratista ejecute debida y oportunamente el contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **dos (02) meses y/o (60 días)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso sin que se pueda exceder del 31 de diciembre de 2024.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de trescientos treinta mil ocho ($3.330.008) mcte, de acuerdo al valor promedio cotizado en el anexo No. 2 de su propuesta. FORMA DE PAGO: El EPMSC de Istmina efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente (**factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN),** a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Istmina dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el

	cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN)** o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de trescientos treinta mil ocho ($3.330.008) Mcte, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes **CDP:** 1. **No 2224** de fecha 29 de febrero de 2024 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 Otros Productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)** FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 291 y 290, OBJETO: Contratar la adquisición productos químicos o fibras artificiales para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024, por valor de dos millones ciento noventa y un mil doscientos sesenta y seis ($2.191.266) de pesos M/cte. 2. **No 2324** de fecha 29 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados**, FUENTE **(NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. Bsitem 332, CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos) para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforma a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024, por valor de quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y un ($569.371) pesos M/cte. 3. **No 2424** de fecha 29 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos. FUENTE (NACION)**, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Bsitem 345 y 346, OBJETO: Adquisición de elementos eléctricos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina – INPEC; conforme a la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024, por valor de quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y un ($569.371) pesos M/cte.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador responsable de Almacén del EPMSC de Istmina del Establecimiento o quina haga sus.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Gestión Corporativa.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 53668367131 de Bancolombia, a nombre de: **MAGDA LUCIA CASTAÑO LONDOÑO** C.C.No. 26.386.774

Atentamente,

ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director EPMSC Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Responsable contratación
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Responsable contratación
Fecha de elaboración: 13 de junio de 2024
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents